



FIJACIÓN EN LISTA

Hoy mayo 08 de 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920210026800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar s.a.	Avanzar del caribe s.a.s., Sneider José Ruíz Fernández y José de los Santos Ruiz Merlano	Recurso De Reposición Contra Auto De Fecha 23 De Abril De 2023 abstiene de seguir adelante la ejecución	08-05-2023	11-05-2023
08001400301820100082100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredis	Luis Gabriel Barraza Martínez	Recurso De Reposición Contra Auto De fecha 09 de agosto de 2022 ordena dt	08-05-2023	11-05-2023

De Conformidad Con El Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días (recursos).

KATHERINE DEL ROSARIO MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo i09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia



Firmado Por:
Katherine Del Rosario Mojica Peñaloza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a55d7853dae67d69a48134995af2e7809ba527aa827e86745022edb83e284a2**

Documento generado en 05/05/2023 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>